

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Estructura y Organización de las Instituciones

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

GRUPO: 2122-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias de la Salud

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

HORARIOS :

Día	Hora inicio	Hora fin
Martes	08:00	10:00
Martes	08:00	10:00
Jueves	08:00	10:00
Jueves	08:00	10:00

EXÁMENES ASIGNATURA:

Día	Hora inicio	Hora fin	Aula
01 de febrero de 2022	09:00	11:30	Laboratorio Polivalente 1322
01 de febrero de 2022	09:00	11:30	Aula 1323
01 de febrero de 2022	09:00	11:30	Aula 1331

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA

EMAIL: masendin@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 10:00 horas

CV DOCENTE:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Doctor en Filosofía por la Universidad de Valladolid. Acreditado ANECA como profesor titular de universidad. Fue profesor Colaborador en la Universidad de Salamanca y, con posterioridad, desde hace más de 10 años profesor en la UEMC. Ha impartido docencia de nivel de grado, postgrado, doctorado y otro tipo de actividades docentes (Universidad de la experiencia, formación de funcionarios, etc.). Ha explicado diferentes asignaturas de Derecho administrativo. En los últimos años ha impartido las asignaturas de contenido jurídico de la especialidad de CAFD.

CV INVESTIGACIÓN:

Profesor acreditado ANECA como titular de Universidad. Reconocidos dos sexenios de investigación por ACSUCYL. Ha publicado una decena de libros y diversos capítulos de libros y artículos científicos sobre diversas materias de Derecho administrativo.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Organización administrativa del Deporte. Estructura asociativa del Deporte. Enseñanzas deportivas y Estructura y Organización del Deporte Profesional.

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno información básica acerca de la estructura y organización del Deporte. Comprende tanto el estudio de la organización pública en sentido estricto (Administración del Deporte), como de las entidades asociativas, que tanta importancia asumen en el mundo del deporte y que tienen encomendado, como es sabido, en ocasiones funciones públicas, operando en tal sentido como un supuesto de administración pública en sentido funcional. La asignatura culmina con la exposición de la estructura organizativa del deporte profesional y el estudio de la Actividad física y deporte en el ámbito de la educación y la regulación del ejercicio profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: La asignatura cobra especial importancia para el desarrollo de cualquier tipo de funciones relacionadas con la gestión en el mundo del Deporte. Permite esencialmente al alumno conocer la estructura, funcionamiento y composición de los distintos sujetos y órganos que rigen el mundo del deporte, lo que le permitirá poder desarrollar su profesión no sólo con un mejor conocimiento de los responsables de las decisiones que le afectan en su vida profesional, sino que además le permitirán conocer la problemática social, política y económica que subyace a dichos órganos, dotándole de una capacidad crítica respecto a ellos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Organización pública**
 1. La Administración Pública. Tipología de Administraciones públicas.
2. **Organización deportiva**
 1. Organización administrativa del Deporte
 2. Estructura asociativa del Deporte
 3. Estructura y organización del Deporte profesional en España
3. **Organización deportiva autonómica. Educación y regulación profesional.**
 1. Estructura y organización administrativa del Deporte autonómico.
 2. Estructura y organización asociativa del Deporte autonómico.
 3. Actividad física y deporte en el ámbito de la educación y regulación del ejercicio profesional.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG03. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo
- CG04. Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE23. Conocer y comprender la estructura, organización, competencias, funcionamiento y el proceso de constitución de las Instituciones deportivas
- CE24. Conocer, comprender y utilizar los aspectos legislativos relacionados con el ámbito de su profesión
- CE27. Adquirir un compromiso ético profesional de respeto a la dignidad humana, los derechos y libertades

fundamentales de todas las personas, y la igualdad de hombres y mujeres

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar y defender públicamente un informe acerca de la estructura, funcionamiento, organización interna y proceso de constitución de alguna de las diferentes instituciones deportivas.
- Redactar un informe con el itinerario preciso para el acceso a las diferentes titulaciones relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Redactar y exponer un informe que describa la estructura y funcionamiento de los diferentes estamentos del deporte profesional en España.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Blanco, E. y otros (1999): Manual de la organización institucional del Deporte. Editorial Paidotribo. ISBN: ISBN:84-8019-457-X
- Espartero Casado, J. (coordinador) (2004): Introducción al Derecho del Deporte. Dykinson. ISBN: ISBN:84-9772-515-8
- Palomar Olmeda, A. (director) (2013): Derecho del Deporte. Thomson/Reuters Aranzadi. ISBN: ISBN:9788490142264
- Tejedor Bielsa, J. C. (2003): Público y privado en el Deporte. Bosch. ISBN: ISBN:84-7676-851-6
- Terol Gómez, R. (1998): Las ligas profesionales. Aranzadi. ISBN: ISBN:84-8193-781-9

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Aguilera Fernández, A. (1992): Estado y Deporte. Legislación, Organización y Administración del Deporte. Comares. ISBN: ISBN: 84-87708-35-8
- Navarro, G. y Parras, J. (2008): Régimen jurídico del Deporte. DAPP, Publicaciones jurídicas.. ISBN: ISBN:978-84-96164-95-6.

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Consejo Superior de Deportes](http://www.csd.gob.es/es)(http://http://www.csd.gob.es/es)

Consejo Superior de Deportes. Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte con competencias en materia de deporte.

[Junta de Castilla y León](http://deporte.jcyl.es) (http://deporte.jcyl.es)

Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León. Departamento administrativo de la Junta de Castilla y León con competencias en materia de deporte

[Consejo General de la Educación Físico Deportiva](http://www.consejo-colef.es) (http://www.consejo-colef.es)

Organismo que aglutina a los diferentes Colegios Oficiales Autonómicos de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

MÉTODO HEURÍSTICO:

En las actividades dirigidas a la preparación del trabajo en grupo, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1, 2 y 5, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta y/u objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica, problem based learning.

2º. Semanas 8-14: se estudiarán los temas 3, 4, 6 y 7, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test) y/o de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clase práctica, laboratorio, evaluación.

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico y recuperación de la prueba de respuesta corta. Las actividades formativas desarrolladas serán: clase práctica, evaluación.

4º. En la Semana 13 se presentará un informe sobre el tema 7 (Trabajo en grupo). Las actividades formativas desarrolladas serán: trabajo en grupo, evaluación.

5º. Semana 15: Realización de la prueba objetiva y de la práctica y recuperación de la prueba de respuesta corta y/u objetiva (test) de los temas 1, 2 y 5 y caso práctico.

Las tutorías académicas grupales están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Facultad de Ciencias de la Salud se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual.

La docencia y la evaluación en la asignatura se desarrollarán de forma presencial, siempre y cuando la Universidad cuente con la autorización por parte de las autoridades competentes, y atendiendo a los protocolos sanitarios establecidos, a lo previsto en el Plan UEMC de medidas frente la Covid-19, en el Plan Académico de Contingencia y en los Planes Específicos que se puedan implementar para atender a las particularidades de la titulación (<https://www.uemc.es/p/informacion-covid-19>).

Si existiese algún impedimento (situación sanitaria o situación de aislamiento de un alumno o grupo de alumnos) para la implementación de todo lo previsto inicialmente en esta guía docente, se fijará un nuevo escenario de impartición de la docencia y desarrollo de la evaluación a través de un Plan Específico, que será debidamente comunicado al alumnado.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba de respuesta corta								X								X	X	X
Prueba caso práctico												X				X	X	X
Trabajo en grupo													X			X	X	X
Prueba objetiva															X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

En caso de que, debido a la situación sanitaria, las medidas de restricción de movilidad o en su caso de confinamiento, afecten a la Universidad en su conjunto o bien a la totalidad del Grado en CAFD, no pudiendo desarrollarse lo previsto en la guía docente, se activará el escenario previsto en el Plan específico para la

adaptación de la evaluación aprobado por la Universidad en el siguiente link <https://www.uemc.es/p/plan-especifico-para-la-adaptacion-de-la-evaluacion-presencial> donde se establecen las directrices de evaluación adaptadas a un entorno remoto (no presencial).

El alumno deberá superar cada una de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 35 %.
- Pruebas objetivas (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Elaboración de un informe (Trabajo en grupo) con un valor del 10 % de la nota. Todos los alumnos del grupo obtendrán la misma nota.

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

En caso de que, debido a la situación sanitaria, las medidas de restricción de movilidad o en su caso de confinamiento, afecten a la Universidad en su conjunto o bien a la totalidad del Grado en CAFD, no pudiendo desarrollarse lo previsto en la guía docente, se activará el escenario previsto en el Plan específico para la adaptación de la evaluación aprobado por la Universidad en el siguiente link <https://www.uemc.es/p/plan-especifico-para-la-adaptacion-de-la-evaluacion-presencial> donde se establecen las directrices de evaluación adaptadas a un entorno remoto (no presencial).

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 35 %.
- Pruebas objetivas (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico, con un valor total del 20 %.
- Elaboración de un informe (Trabajo en grupo o individual) con un valor del 10 % de la nota.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de “suspenso”. La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.
- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de

Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	35%
Trabajos y proyectos	10%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	20%
Pruebas objetivas	35%

EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.

Se mantienen las condiciones establecidas por el profesorado para el alumnado que tiene concedida la evaluación excepcional, salvo aquellas pruebas de evaluación que requieran de una adaptación en remoto debido a la situación de confinamiento completo de la titulación o de la propia Universidad. Se atenderá en todo caso a lo previsto en el “*Plan UEMC de medidas frente a la Covid-19*”, así como a los *Planes Específicos* que se han implementado para atender a la situación sanitaria motivada por el Covid-19

<https://www.uemc.es/p/documentacion-covid-19>